CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 263 – 2023
(Octubre 20 de 2023)

Por la cual se establecen los valores de la Matricula Ordinaria, Extraordinaria, Extemporánea para el año 2024 y se fijan valores de los derechos pecuniarios para el año 2024.

El Consejo Superior de la Tecnológica Autónoma del Pacífico, en uso de sus atribuciones, en especial las contempladas en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 y en el artículo 26, literal J de los Estatutos Generales, en su reunión de 20 de octubre de 2023,

CONSIDERANDO:

a) Que es deber del Consejo Superior velar por la estabilidad económica de la institución,

b) Que ante el Ministerio de Educación Nacional la Institución tiene establecido un valor de matrícula de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil setenta pesos mcte. ($1.854.070) por semestre,

c) Que el Consejo Superior en su reunión del día 20 de octubre de 2023 y según se consigna en la respectiva Acta No. 88/23, estableció el valor de matrícula para el año 2024 y el valor de los derechos pecuniarios para el año 2024,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar el valor de matrícula para el año 2024 en un 10% según el índice de precios del consumidor, quedando un valor de dos millones treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos mcte. ($2.039.477).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las fechas de inscripción y matrícula financiera para estudiantes nuevos así: del 01 hasta el 15 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las fechas de matrícula y sus correspondientes recargos para estudiantes antiguos así: matrículas ordinarias hasta diciembre 29 de 2023 por valor de $ 2.039.477; matrícula extraordinaria del 30 de diciembre de 2023 al 12 de Enero de 2024, la cual tendrá un recargo del 20%; y matrícula extemporánea del 13 al 26 de Enero de 2024 con un recargo del 25%, los dos recargos sobre el valor de $ 2.039.477. Entregar estas fechas y valores a los estudiantes a través de una circular.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula para el año 2024, así:

CONCEPTO	VALOR 2023	IPC 10%	VALOR 2024
MATRICULA SEMESTRE	$1.854.070	$185.407	$2.039.477
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	$20.380	$2.038	$22.418
INSCRIPCIÓN	$71.067	$7.107	$78.174
CONSTANCIAS DE ESTUDIO	$12.627	$1.263	$13.890
CERTIFICADOS DE ESTUDIO (Por Semestre)	$12.627	$1.263	$13.890
DUPLICADO DE CARNÉ	$10.588	$1.059	$11.647
DUPLICADO DE PAZ Y SALVO FINANCIERO	$10.588	$1.059	$11.647
MODIFICACIÓN DE HORARIO	$26.545	$2.655	$29.200
CANCELACIÓN DE ASIGNATURA	$26.545	$2.655	$29.200
SUPLETORIOS	$82.440	$8.244	$90.684
HABILITACIONES	$91.616	$9.162	$100.778
EXAMEN DE SUFICIENCIA	$172.458	$17.246	$189.704
VALIDACIONES	$123.620	$12.362	$135.982
CURSO DE VERANO (Valor mínimo)	$307.091	$30.709	$337.800
DERECHOS DE GRADO	$402.402	$40.240	$442.642
OPCION DE GRADO	$1.548.086	$154.809	$1.702.895

ARTÍCULO QUINTO: Notificar al Ministerio de Educación Nacional y publicar en la página web de la institución.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARIA TERESA LENIS FERNANDEZ
Presidente

NATALY MARTINEZ
Secretaria